



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, 17 de marzo de 2025

RADICACIÓN: 030-2010-00782-00

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL "CENTRO COMERCIAL ALFEREZ"

DEMANDADO: INVERSIONES HERNANDEZ OSPINA & CIA EN C.

AUTO No.: 1597

Se allega memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte actora a través del cual solicita lo siguiente:

Solicito al Despacho, se sirva nombrar nuevo secuestre dentro del proceso de la referencia, toda vez que como quiera nos pusieron a disposición el inmueble por efecto de los remanentes, no hemos podido ubicar al secuestre anterior, quien ya no está en la lista de auxiliares de la justicia, por ello el requerimiento para que el Despacho nos colabore con el nombramiento de nuevo secuestre removiendo del cargo al anterior.

Frente a lo anterior, el Despacho debe indicarle al memorialista que mediante proveído No. 5094 del 1º de octubre de 2019, se le puso en conocimiento lo contestado por el Juzgado 24 Civil Municipal de esta ciudad, quien tras el requerimiento efectuado, manifestó que la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble que fue dejado a disposición no pudo realizarse en razón a que se registró embargo coactivo.

Así las cosas, no es procedente acceder a su requerimiento de relevo de secuestre.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

Primero: NEGAR la solicitud de relevar secuestre elevada por el apoderado judicial de la parte actora, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Segundo.- REQUIERASE a la parte actora para que se sirva allegar el certificado de tradición actualizado del bien inmueble que fue dejado a disposición por concepto de remanentes por parte del Juzgado 24 Civil Municipal de Cali.

NOTIFÍQUESE

ANGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO
JUEZ

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
EN ESTADO No. 18 DEL 18 DE MARZO DE 2025,
SE NOTIFICA A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
PRESENTE AUTO.

SECRETARIO